



que en conformidad a lo dispuesto en el art. 3.º del Reglamento  
de 16. de Setiembre de 1848, procedan los Ayuntamientos  
a la Notificación de las listas electorales de elección munici-  
cipal en el inmediato mes de Julio, nombrando los du-  
conceyales y los dos mayores contribuyentes que asocia-  
dos a el Alcalde han de proceder a ejecutar dicha ope-  
ración, dando parte al Sr. Gobernador Civil el día pri-  
mero del citado mes, del nombramiento de los Citados  
Conceyales y asociados, y para biquel día del mismo  
Agosto se trasnase Notificado las Citadas listas, for-  
mandose esta con entera sujecion al artículo 3.º  
del Reglamento citado y conformemen todo al mudo  
lo circulado al efecto: En su virtud esta Exporacion acor-  
do llevar a dicho efecto lo mandado en dicha Circular, y  
para ello por unanimidad se han nombrado los M-  
conceyales D. Andres Luengo Garcia - y D. Pascual So-  
rante - y por la Clase de Mayores contribuyentes  
D. Francisco Maura Garcia y D. Juan Vivanco  
Vivanco - y suplentes al Mayor D. Jose Antonio  
Garcia - y D. Antonio Luis Mendonza

Listas  
electorales

